



INSTITUCION EDUCATIVA ELIECER ULLOA
SUCRE – SUCRE



Reconocimiento oficial en los niveles Pre-escolar, Básica y Media, según DECRETO 0660 DEL 18 de septiembre del 2013 emanado de la Gobernación de Sucre: NID: 170771000013 NIT:800187050-3
JORNADA MATINAL

RESOLUCION RECTORAL

viernes, 29 de mayo de 2026

“Por medio del cual se adjudica la Invitación pública cuyo objeto es:

ADQUISICION DE 8 COMPUTADORES PORTATILES DE 15.6" FHD +PROCESADOR CORE I5 +MEMORIA RAM 8GB +ALMACENAMIENTO SSD 512 GB Y UNA (1) CABINA ACTIVA DE SONIDO 15" +TRIPODE +MICROFONO CON DESTINO A LA INSTITUCION EDUCATIVA ELIECER ULLOA.

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo,

CONSIDERANDO:

Que según lo previsto en el artículo N°06 del Decreto 4791 del 2008, compilado en el Decreto 1075 del 2015, es función del ordenador del gasto la Celebración de Contratos, suscribir los actos administrativos.

Que para tal efecto se publicó en la cartelera institucional y/o página web de la Institución la invitación pública cuyo objeto es:

ADQUISICION DE 8 COMPUTADORES PORTATILES DE 15.6" FHD +PROCESADOR CORE I5 +MEMORIA RAM 8GB +ALMACENAMIENTO SSD 512 GB Y UNA (1) CABINA ACTIVA DE SONIDO 15" +TRIPODE +MICROFONO CON DESTINO A LA INSTITUCION EDUCATIVA ELIECER ULLOA.

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1.	MARY PACHECO MORALES
2.	

Que conforme a lo previsto en el acuerdo del reglamento interno de contratación, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

Adjudicar la Invitación pública cuyo objeto es:

ADQUISICION DE 8 COMPUTADORES PORTATILES DE 15.6" FHD +PROCESADOR CORE I5 +MEMORIA RAM 8GB +ALMACENAMIENTO SSD 512 GB Y UNA (1) CABINA ACTIVA DE SONIDO 15" +TRIPODE +MICROFONO CON DESTINO A LA INSTITUCION EDUCATIVA ELIECER ULLOA.

A: MARY PACHECO MORALES

C.C o NIT: 64.589.098

POR VALOR DE: \$ 18.649.000

ARTICULO SEGUNDO:

Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. _____ de _____ lunes, 25 de mayo de 2026

ARTICULO TERCERO:

Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NICOLAS GARAY SILVA

Rector